

EDICTO

Nº Edicto: 4152

Carátula: AMOROS SANDRA MARIELA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)

Número de Expediente: Recep.:I-1SAO173-F2017

1ª Ins.:1443/2017

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/11/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/12/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5830

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Unica a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "AMOROS SANDRA MARIELA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)", Expte N° 1443/2017 hacer saber al Sr. FERNANDO DANIEL RIOS DNI. 29.015.757 que en el plazo de cinco (5) días deberá abonar la suma de \$4.890,55 en concepto de gastos de gas y luz conforme el acuerdo homologado en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-Secretaría, de 2019.-